INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1101-2024

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 7	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.01.2025 hasta el 31.01.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	23.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT / C.C.:	8600375929
Supervisor:	IVAN ALBERTO PUERTO GARZON
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860.037.592 - 9, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054328
Registro Presupuestal	4600025515
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$229,233,720
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$229,233,720
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1.Suscribir acta de inicio
2.Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará “SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024”, y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.

3.Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
4.Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
5.Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.
6.Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizaran los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7.Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2024.
8.Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
9.Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
10.Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
11.Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO con NIT 860037592-9, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: TENJO, ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
Sede monopolio3-360/SGP - Subsidio a la oferta4-3601/Excedentes rendimientos4-3604/ Excedentes devolucionesTotal general
SEDE TENJO225.585.525,001.747.118,001.901.077,00229.233.720,00
Total 225.585.525,001.747.118,001.901.077,00229.233.720,00
12.Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manera para cada una de las sedes:
ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
SEDE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
IndicadoresLínea base
Cómo cerró a 31 Dic. 2023Meta
Esperada a 31 Dic. 2024
5.1 Gestión de calidad:
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.2,609<= 3 días
5.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.
2,37 días<= 5 días
b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.N/A<= 15 días
c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.1,75 días<= 8 días
5.2 Gestión de producción:
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.Servicios en funcionamiento (23)
¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬Servicios habilitados REPS (23)Proyectado a habilitar 6 servicios a 2024 para un total de 29 servicios
5.3 Gestión financiera:
Programación trimestral1 trimestre2 trimestre3 trimestre4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.
1.499.649.8891.734.950.0912.885.756.5922.569.407.267
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.1.648.181.4701.823.819.526
2.857.654.2982.333.834.198
13.En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente convenio, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente convenio; la E.S.E deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del convenio.
14.Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
15.Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
16.En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente convenio la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.
17.Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del convenio.
18.Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la

operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
19.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la E.S.E.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300153357	26.11.2024	$1,901,077
3300153361	26.11.2024	$1,747,118
3300153362	26.11.2024	$134,363,828
3300161103	19.12.2024	$18,244,341
3300161104	19.12.2024	$18,244,339
3300162909	27.12.2024	$11,367,327
3300162910	27.12.2024	$18,244,339
3300162911	27.12.2024	$18,244,339

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$229.233.720	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$222.356.708
Saldo a favor del Contratista		$6.877.012
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$229.233.720	$229.233.720

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se realizo el seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre el cumplimiento del objeto del convenio, y se evaluó cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose que el Hospital Santa Rosa de Tenjo ejecuto DOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($210.475.896) , quedando un saldo del convenio, de $18.757.624 para ser ejecutado en la vigencia de 2025.

De acuerdo a lo suscrito en el Convenio 1101-24, a la perfección de la presente Acta de Liquidación la secretaria de Salud de Cundinamarca pagara el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.ONCE PESOS M/CTE ($6.877.012) correspondientes al 3% del valor total del mismo.

_____

IVAN ALBERTO PUERTO GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO